ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 2/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las diez y treinta horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, el Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta oportunidad la Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana, Directora de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"Adquisición de Medicamentos"** bajo la modalidad de Contratación Directa por Contrato Abierto individualizado en el Expediente N° 313.846 del 25 de abril del 2011.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 5 de mayo del 2011, en presencia de las funcionarias de la UOC, cuyo resumen se detalla:

a. FARMACIA COSMOS: Gs. 6.592.375. (Guaraníes seis millones quinientos noventa y dos mil trescientos setenta y cinco).
b. LABORATORIO DELTA: Gs. 4.271.240. (Guaraníes cuatro millones doscientos setenta y un mil doscientos cuarenta).
c. VITAL S.R.L: Gs. 8.357.650. (Guaraníes ocho millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta).

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación de la presente contratación, según detalle en la Tabla de documentos, concluyéndose que:

a) El oferente VITAL S.R.L. no presenta Declaración Jurada del Art. 40, Fotocopia simple de RUC y Certificado de cuenta bancaria, conforma a la Carta de Invitación la Declaración Jurada del Art. 40 es de carácter sustancial, por lo cual se elimina esta oferta.
b) El oferente LABORATORIO DELTA no presenta Declaración Jurada del Art. 40, Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la

Renta y Certificado de cuenta bancaria, además de no cotizar todos los ítems solicitados, conforme a la Carta de Invitación la Declaración Jurada del Art. 40 es de carácter sustancial y la adjudicación se realizará por el total de los bienes, por esta razón esta oferta queda eliminada.

c) El oferente FARMACIA COSMOS ha presentado de forma correcta todos los documentos de carácter sustancial.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

No se procede a la Evaluación de la oferta calificada habiendo quedado solo 1 (una) oferta susceptible de analizar técnica y económicamente según lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y visto que el Art. 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el inc c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente……..;* el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto este llamado.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana, Directora
Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas.